

**MARIANO CRESPO Y URBANO FERRER:**  
***DIE PERSON IM KONTEXT VON MORAL UND SOZIALITÄT.***  
***STUDIEN ZUR FRÜHEN PHÄNOMENOLOGISCHEN ETHIK. AD FONTES***  
**STUDIEN ZUR FRÜHEN PHÄNOMENOLOGIE BAND 4, NORD-**  
**HAUSEN: VERLAG TRAUGOTT BAUTZ GMBH, 2016, 175 PP.**

**Noé Expósito Ropero**  
UNED (España)  
nexposito@fsof.uned.es

La obra que reseñamos, publicada recientemente en Alemania, pretende ofrecer al lector germanoparlante algunos resultados de los trabajos que los autores de la misma han venido realizando en los últimos años en diferentes publicaciones y proyectos de investigación, según nos indican en la Introducción (p. 11).<sup>\*</sup> Uno de los temas centrales que articula y cohesiona los diez artículos que componen esta publicación lo encontramos en el intento de presentar “una lógica en el ámbito de los sentimientos” que supere “el antagonismo entre entendimiento y afectividad que domina la historia de la filosofía”, para lo cual “Husserl y el movimiento fenomenológico en general nos ofrecen buenos ejemplos” (p. 9). Tal y como nos recuerdan los autores, ya desde sus tempra-

<sup>\*</sup> Las siguientes citas y traducciones son de mi responsabilidad.

nas *Lecciones sobre ética y teoría del valor* (1908-1914), Husserl intenta ofrecer una alternativa a los enfoques tradicionales instaurados tanto por Kant como por Hume, investigando para ello “las leyes lógico-objetivas de la axiología y del actuar” (Ibíd.). Así pues, partiendo de esta problemática, más que una abrupta ruptura entre las obras tempranas de Husserl y sus planteamientos posteriores —desarrollados sobre todo en los años de Friburgo—, los autores intentan ofrecernos “una ampliación y un desarrollo de las posibilidades que estaban ya latentes en los primeros conceptos”, ya desde *Investigaciones Lógicas* o *Ideas*, tales como, por ejemplo, “las modalidades del cumplimiento” (*die Modalitäten der Erfüllung*) o “el mundo como horizonte de los objetos” (p. 10). Todos estos conceptos jugarán un papel decisivo en la ética fenomenológica, cuyo mayor reto será, como se ha indicado ya, atender tanto al carácter lógico-racional como al sentimental-afectivo propio del sujeto ético. Prueba de este intento son los dos primeros artículos que inauguran este trabajo, “Intelección y conciencia en Husserl” (pp. 13-26) y “Hábito, carácter y personalidad en Husserl” (pp. 27-38), ambos a cargo de Urbano Ferrer. En ellos se nos muestra de un modo detallado la intrínseca relación entre, por ejemplo, los “niveles en la intelección”, las “modalidades de la autoconciencia” o la “conciencia habitual de uno mismo” —temas abordados en el primer artículo— y el paso del “hábito pasivo” al “activo”, relación que se torna necesaria dilucidar fenomenológicamente para comprender, en un segundo paso, tanto “la unidad del carácter y la autorregulación ética” como los “rasgos fenomenológicos de la personalidad” —temas del segundo artículo. No podemos detenernos aquí en los minuciosos análisis desarrollados en ambos textos, pero sí hemos de recordar al menos que, como señala Urbano Ferrer, si bien “los hábitos han de entenderse aquí en el sentido de habitualidades (*Habitualitäten*)”, no debe olvidarse empero que “el hábito tiene también un sentido activo” (p. 28), el cual nos permite comprender que “el carácter —prosigue Urbano Ferrer— consiste propiamente en el estilo único del yo, en sus decisiones originales que fundamentan su propia biografía” (p. 30). Es por ello que, como veremos enseguida, otro de los temas centrales a dilucidar aquí será, precisamente, la relación entre ética y *renovación* (*Erneuerung*), tanto individual como colectiva-cultural, cuestión detalladamente abordada por Urbano Ferrer en el cuarto artículo de esta obra, titulado “Ética de la renovación” (pp. 55-66). Si resulta no solo posible, sino necesario, hablar de una renovación ética colectiva o cultural esto es porque, según ha mostrado el análisis fenomenológico, “la personalidad se revela en la vida social” (p. 33),

pero también, y sobre todo, porque la cultura se nos muestra como “lazo entre personalidades individuales y sociales” (*Kultur als Band zwischen individuellen und sozialen Personalitäten*) (pp. 36-38). La analogía entre sujetos individuales y colectivos, así como su correspondiente voluntad de novación, no es meramente metafórica, sino, como señala Husserl, “entendida en auténtica analogía con la vida real” (“Das aber in wirklicher Analogie zum wirklichen Leben verstanden”, Hua XXVII, 22). Ahora bien, como aclara enseguida Urbano Ferrer, “no se trata de dos tipos de renovaciones paralelas, sino que la renovación colectiva se funda en las personas individuales, derivándose los rasgos éticos de las colectividades a partir de los individuos que las comprenden” (p. 65). La idea clave radicaría aquí en que algunos actos individuales —cognoscitivos, estimativos y volitivos— “son realizados, no como individuos, sino como miembros de la comunidad que ellos representan, en la que coinciden con los otros miembros” (Ibíd.). En este sentido, podría concebirse la “comunidad” como “un proyecto de vida en común”, estableciéndose, en analogía con los individuos, un conjunto de voliciones y decisiones que configuran un determinado “ethos” u “orden moral” propio de cada comunidad (Ibíd.). De esta compleja problemática se ocupan Urbano Ferrer y Sergio Sánchez-Migallón en el tercer artículo, titulado “El ideal moral individual y el ideal moral común” (pp. 39-54). En él nos muestran, en primer lugar, “la individualidad del amor”, de la “vocación” (*die Berufung*) como núcleo de la “tarea ética original”, resultando esta “la tarea absolutamente más importante para un ser que, como el ser humano, debe constituirse a sí mismo”, y más cuando esa “demanda ética” no se refiere solo a tales o cuales “actividades” concretas, sino que “comprende la totalidad de la vida” (pp. 43-44). En segundo lugar, y partiendo de lo anterior, abordan el paso “del ideal ético individual a la construcción de las comunidades éticas”, profundizando en “la dimensión ética de los actos sociales y el papel de la cultura”, enfatizando la “empatía” (*Einfühlung*) como “el punto de partida originario de los actos sociales” (p. 49). En el último epígrafe de este tercer artículo nos ofrecen los autores una magnífica síntesis del “alcance y límites de las unidades comunitarias” (p. 51), matizando la idea anteriormente expuesta según la cual “También la personalidad comunitaria posee sus propias habitualidades sustentadas por las habitualidades de las personas individuales” (p. 52), mostrando con ello en qué sentido debe comprenderse la personalidad comunitaria como “una personalidad de un orden superior” (*eine Personalität höherer Ordnung*), y no por “mera semejanza” (*bloÙe Ähnlichkeit*), lo cual, efectivamente, nos

muestra tanto el alcance como las limitaciones de la citada analogía. Continuando y profundizando en la problemática de los actos sociales, Urbano Ferrer estudia en el octavo artículo el carácter apriorístico de los mismos en el planteamiento de Adolf Reinach, mostrándonos los elementos y la estructura de los actos sociales según el filósofo alemán (pp. 124-128), y ofreciéndonos una interesante comparación entre este enfoque y el defendido por dos autores de la tradición analítica como son Searle y Austin (pp. 129-132). Toda esta compleja y crucial problemática ética en torno a la relación entre personas individuales y las "comunidades como auténticos sujetos de segundo grado" (p. 10), sería pues el segundo gran tema abordado en la obra que reseñamos, y a ella se dedican, como hemos mostrado, varios de los artículos que la componen.

Retornando ahora al otro tema central mencionado al comienzo, el papel de la razón y los sentimientos en la ética, nos detendremos brevemente en el quinto y sexto artículo, titulados "Fundamentos de una moral del sentimiento fenomenológica trascendental en Husserl" (pp. 69-84) y "Sobre los aspectos personales de la normatividad moral en Husserl" (pp. 85-104), ambos de Mariano Crespo. En el primero de ellos se defiende la idea de que "en la ética husserliana no hay una tensión real entre los llamados elementos «racionales» y los componentes «emocionales», sino que estos se entretajan entre sí" (p. 71). Es más, prosigue Mariano Crespo, "Pienso incluso que el interés principal de Husserl fue mostrar que es posible una «crítica de la razón emocional» o una «fenomenología de la conciencia emocional»" (Ibíd.). Para sostener esta tesis nos muestra el autor "la analogía entre los actos del entendimiento y los actos emotivos o del sentimiento" (*zwischen Verstandesakten und Gemütsakten*), remitiéndonos a la idea de J. Iribarne según la cual la razón no puede dividirse en "dos mitades", la teórica, por un lado, y la práctica (volitiva y emocional), por otro, sino que se trata, más bien, de "distintas caras" de la razón (pp. 74-75). Además de la citada analogía, Mariano Crespo llama la atención sobre el "entrelazamiento de ambos tipos de actos", el cual "no es nada casual, sino una necesidad que yace en la esencia de las funciones emotivas, dado que estas constituyen los valores" (pp. 77-78), tesis que Husserl mantiene expresamente (Hua XXVIII, 252). No podemos detenernos aquí ni en el análisis que el autor desarrolla de "la particularidad de los actos emotivos" (pp. 78-80) ni de la "intencionalidad fruitiva" ("*fruitive*" *Intentionalität*), pero sí hemos de señalar al menos la siguiente idea, a modo de brevísimo resumen: "No se trata de la in-

tencionalidad «neutral» de los actos dóxicos, sino de una peculiar intencionalidad en la que el sujeto es «envuelto» con su correlato de un modo particular. En la conciencia emocional o afectiva el sujeto se refiere a su objeto de un modo «fruitivo» (p. 81). A partir de aquí podemos comprender cómo conjuga Husserl ambos elementos —la razón y las emociones o afectos— aparentemente contrapuestos entre sí, y por qué la ética no es una cuestión exclusiva ni de la razón ni de los sentimientos, sino que ambos aspectos pueden y deben conciliarse (pp. 82-83). En el siguiente artículo nos muestra Mariano Crespo la interpretación husserliana del imperativo categórico kantiano, y cómo es reformulado a partir de su lectura de Brentano, “aplicando —escribe Mariano Crespo— el imperativo categórico a la esfera práctica de la acción y la evaluación, reformulándolo al modo brantiano. Aquí no hay ya primacía alguna del «yo debo» sobre el «yo puedo» práctico (como sucede en Kant). Más bien, Husserl formula una nueva ley *a priori* basada en las potencialidades concretas del ser humano: no se le puede exigir nada que no pueda hacer” (p. 90). Decisivos para esta cuestión resultan tanto los artículos de *Kaizo* sobre *renovación* como los textos recientemente publicados en *Hua XLII* sobre la ética de los años de Friburgo (*Reflexionen zur Ethik aus den Freiburger Jahren*), a los que Mariano Crespo dedica este estudio, mostrando, entre otros interesantísimos aspectos, la intrínseca relación entre vocación, profesión y vida auténtica, cuyo auténtico cumplimiento solo se lograría en la “decisión ética” de ser un “auténtico ser humano” (pp. 100-101), según lo expresa Husserl en esta magnífica cita: “Cada uno tiene, aparte de su profesión particular, aún la profesión universal (*allgemeinen Beruf*) de ser humano —justamente si es un verdadero ser humano, cuya verdad es querer ser un ser humano verdadero” (*Hua XLII*, 398). En un último epígrafe expone Mariano Crespo cuatro grupos de dificultades inherentes al planteamiento husserliano (pp. 102-104), de las cuales solo mencionaremos aquí la siguiente: “¿Podría amar absolutamente cosas malas y, por tanto, estar obligado a perseguirlas?”, concluyendo el artículo con la siguiente reflexión: “¿Cómo podemos saber si un amor/querer (*love*) es apropiado o no? Parece que necesitamos un criterio adicional para amar por el cual decidir el valor moral o no-valor de un fin” (p. 104).

En el séptimo artículo, titulado “El paralelismo entre lógica y ética en Edmund Husserl y Max Scheler” (pp. 105-118), Mariano Crespo desarrolla la siguiente tesis: “Cuando se habla de una «relación» entre lógica y ética” no debe

presuponerse que “la «convertibilidad» (*Konvertierbarkeit*) representa la única forma posible de una relación tal”, sino que ambas gozarían de “autonomía”, de ahí que esta relación deba entenderse más bien como “un paralelismo entre ambas materias filosóficas”, y así fue como lo entendieron tanto Husserl como Scheler en sus concepciones éticas (p. 106). En el noveno artículo, “Sobre la conciencia del sentimiento en Moritz Geiger” (pp. 137-156), Mariano Crespo se ocupa de la siguiente cuestión: “¿Es todo sentimiento observado un sentimiento modificado?” (p. 138). Para abordarla se basa en los estudios de Geiger, quien “—contra la creencia de Husserl— también defiende una interpretación de la relación entre intencionalidad teórica e intencionalidad afectiva en términos de semejanza, y no de igualdad” (p. 147). Es más, Mariano Crespo defendería incluso que “la interpretación de Geiger es más radical, dado que afirma expresamente que —a pesar de la semejanza entre la intencionalidad de los actos afectivos y la de los actos teóricos— no parece «afortunado» mantener, por ejemplo, que el disfrute de algo sea intencional” (Ibíd.). No podemos detenernos aquí en la compleja línea argumentativa que nos lleva a la siguiente idea central, resumida así por Mariano Crespo: “Geiger distingue entre tres tipos de atención: atención simple, atención cualitativa y atención analítica u observación. Su tesis es que los sentimientos, mientras son experimentados, pueden ser simplemente atendidos, pero no observados en atención analítica. La atención cualitativa depende del tipo de sentimiento implicado. En cualquier caso, el objetivo último de su análisis es, en mi opinión, mostrar la posibilidad de, al menos, tres distintos significados de la expresión «conciencia de sentimientos»” (p. 151). Lo decisivo sería entonces que, de acuerdo con esta distinción, “es posible realizar una «mirada» teórica sobre los sentimientos mientras son completamente experimentados (*fully experienced*), y que no los «desconectaría» (*turn off*)” (p. 156). Prueba de lo anterior serían el odio, la impaciencia o el miedo, según ejemplos del propio Geiger, “que desaparecen mientras son observados, pero esto no sucede en la simple atención, donde estas experiencias de sentimientos son observadas de tal manera que no son objetivadas (*objectified*)” (pp. 155-156). Al tiempo que Mariano Crespo va analizando la profundidad y validez de los análisis de Geiger, nos muestra también la interpretación crítica que Husserl mantuvo de los mismos, y no del todo acertada según nuestro autor, para quien ambos fenomenólogos estarían mucho más cerca de lo que el propio Husserl reconocía (cfr. la nota a pie 11, pp. 145-146). En el últi-

mo artículo, titulado "Líneas fundamentales de la ética de Maximilian Beck" (pp. 157-168), Urbano Ferrer se ocupa del importante papel que juega "la caracterización de la persona moral" en la obra de Maximilian Beck, centrándose aquí en dos puntos: en primer lugar, en el análisis de la conciencia y la libertad en tanto que "rasgos más significativos de la persona moral", tomados ambos conceptos tanto en sí mismos como en su recíproca relación; y, en segundo lugar, en el marco histórico-político que Beck tematiza en su obra para analizar la "ambigüedad" del mundo moderno, según la cual, "por un lado, condujo a la proclamación de los derechos humanos y la consecución de madurez histórica; por otro lado, esto va acompañado de una disminución de la dignidad humana" y "finalmente de la consolidación de la antítesis entre individualismo y colectivismo", fenómenos a los que Beck —explica Urbano Ferrer— dedicó gran parte de su obra, intentando explicar la "«paradoja moral»" (p. 158). Urbano Ferrer parte en este artículo de la concepción beckeana de la conciencia, a partir de la cual cabría entender la realidad humana: el ser humano es "conciencia", pero está unido, al mismo tiempo, a un "yo corpóreo" con un "punto de vista mundano", resultando que, "Al contrario de la conciencia, el yo es para Beck ciego, sin ventanas" (p. 159). Aquí encontramos la distinción radical entre "yo" (*Ich*) y "conciencia" (*Bewusstsein*), hasta el punto que para Beck "Todos los actos espirituales del yo son absolutamente no-libres, en tanto que determinados únicamente por la esencia del yo mismo" (citado por Urbano Ferrer, p. 159). Es más: "En realidad, al yo no le pertenece ninguna esencia universal —es puro y aislado individuo", frente al "espíritu" (*Geist*) que es "conciencia *in actu*" (Ibíd.). Beck atribuye también distintos roles al yo y al espíritu, siendo lo característico de este último "la apertura a la objetividad de las cosas", frente al "yo", cuya "voluntad suprime el carácter objetivo de las cosas" (p. 160). Lo crucial en el planteamiento de Beck sería, tal y como explica Urbano Ferrer, que "Conciencia y libertad se enlazan en la persona moral", siendo este "entrelazamiento" el que otorga plena concreción a sus actos, de ahí que para Beck "solo existe realmente lo «con-creto» de las ideas" (p.161). No podemos entrar aquí en la exposición que Urbano Ferrer ofrece de la aplicación de estas ideas al ámbito político (pp. 162-168), pero baste señalar que, como dijimos anteriormente, a partir de ellas intenta Beck enfrentarse a la "paradoja moral" del mundo moderno. Con este texto finaliza la obra que reseñamos, cuyo objetivo principal es, según he intentado mostrar, ofrecer algunas líneas fundamentales de la

ética fenomenológica, no solo de Husserl, sino también de los autores mencionados —Scheler, Reinach, Geiger o Beck—, de modo que estamos ante una publicación de primer orden, de lectura obligada para todos los interesados en esta problemática.